



"Marcos Redondo" de Ciudad Real

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
AGRUPACIONES INSTRUMENTALES
Curso 2016 / 2017

(EXTRACTO)



Departamento de Piano

8. CONTENIDOS MÍNIMOS DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Tercero	<ol style="list-style-type: none">1. Demostración del dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.2. Lectura a primera vista suficiente para que permita el montaje fluido de las obras.3. Interpretación de las obras trabajadas durante el curso y reacción con precisión a las indicaciones del director.4. Respeto a las normas que exige toda actuación en grupo tanto en clase como en las audiciones: asistencia regular a clase, puntualidad, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotación de las indicaciones del director, etc. y responsabilidad en todo momento de las mismas.5. Participación obligatoria en las audiciones programadas por la asignatura, salvo causa justificada.6. Responsabilidad sobre todo el material proporcionado en clase y traerlo con regularidad.
Cuarto	<ol style="list-style-type: none">1. Demostración del dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.2. Lectura a primera vista suficiente para que permita el montaje fluido de las obras.3. Interpretación de las obras trabajadas durante el curso y reacción con precisión a las indicaciones del director.4. Respeto a las normas que exige toda actuación en grupo tanto en clase como en las audiciones: asistencia regular a clase, puntualidad, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotación de las indicaciones del director, etc. y responsabilidad en todo momento de las mismas.5. Participación obligatoria en las audiciones programadas por la asignatura, salvo causa justificada.6. Responsabilidad sobre todo el material proporcionado en clase y traerlo con regularidad.

11. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

11.1. Evaluaciones de agrupaciones instrumentales

En la Comunidad Autónoma de Castilla la- Mancha, la evaluación del alumnado se rige por la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

- a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación que constatará el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación.
- b) Evaluación continua: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que se hará un seguimiento día a día de la evolución académica del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación.
- c) Evaluación trimestral: Cada trimestre se evaluará la consecución de los objetivos propuestos.
- d) Evaluación final: En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final de APTO o NO APTO que irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles.

11.2. Procedimiento de agrupaciones instrumentales

La evaluación se llevará a cabo, principalmente y tal como exige la LOE, de manera continua a lo largo del desarrollo de cada una de las sesiones de que

consta el curso académico. En esta evaluación iremos valorando el grado de cumplimiento de los objetivos por parte de los alumnos. La suma de todas estas observaciones formará el grueso de la evaluación, y deberá ser tomada en cuenta de manera global, siempre atendiendo a la evolución peculiar de cada alumno en particular.

Pero la actividad musical es un hecho diverso que no se puede valorar sólo en el desarrollo continuo de las clases. El músico tiene una actividad fundamental delante del público, y se hace imprescindible valorar también las capacidades del alumno en este entorno. Para ello utilizaremos las audiciones públicas que tendrán lugar a lo largo del año. Programaremos un mínimo de dos, de carácter obligatorio para todos los componentes del conjunto, en las que los alumnos puedan dar cuenta significativa del trabajo realizado. El papel del profesor en estas audiciones no será el de mero espectador, pues tendrá que sacar conclusiones válidas de cara a la evaluación. Serán tenidas en cuenta las actitudes y la reacción del alumno ante el público, así como la calidad técnica y artística de la ejecución.

La calificación final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la resultante obtenida en la evaluación final con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador. Asimismo, la calificación será siempre individual y en ningún caso de la agrupación en su conjunto.

11.3. Criterios de evaluación de agrupaciones instrumentales

1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.

Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose a la capacidad de lectura y escucha, intentando ensamblar de manera correcta dentro del conjunto las diferentes partes de la obra; participando como miembro del grupo y valorando su papel dentro del mismo y disfrutando con la experiencia de transmitir el hecho musical (objetivo 1).

2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.

Este criterio valora la competencia del alumnado para controlar y extraer las posibilidades sonoras de su instrumento, y aplicar técnicas básicas del mismo que le permitan interpretar obras de su nivel adecuándose al grupo, unificando criterios

de afinación, carácter, tempo, diferentes dinámicas, precisión rítmica y una correcta realización del fraseo así como conseguir el equilibrio sonoro entre las partes (objetivo 2).

3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.

Este criterio valora la iniciación en la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia. Unísonos. Asimismo valora el grado de concentración alcanzando el nivel de adaptación de su propio sonido en el trabajo por secciones (objetivo 3).

4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.

Este criterio valora el uso de la memoria, el inicio de la lectura fluida y comprensiva de la obra así como la potenciación de la creatividad. Capacidad de reacción a las indicaciones, así como capacidad de integración dentro del grupo (objetivo 4).

5. Seguir las indicaciones del director y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar la interpretación coordinada.

Este criterio valora el inicio del conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura, así como de la iniciación en el conocimiento de los gestos básicos, la agilidad para reaccionar ante las indicaciones y la asunción del papel asignado y la correspondiente disciplina que supone estar en una agrupación instrumental (objetivo 5).

6. Respetar las normas de la actuación y colaborar en la interpretación.

Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto de la agrupación en la interpretación musical. Asimismo valora el sentido de la responsabilidad que adquiere y el papel que desempeña en la creación y mantenimiento de unas relaciones positivas en el grupo (objetivo 6).

11.4. Criterios de calificación de agrupaciones instrumentales

El cumplimiento de los contenidos mínimos supondrá la calificación de Apto.

11.5. Criterios de recuperación de agrupaciones instrumentales

Ya que se trata de una asignatura colectiva, no hay procedimientos ni clases suplementarias para la recuperación.

La recuperación se llevará a cabo dentro de la propia clase, incidiendo en los contenidos necesarios para conseguir los objetivos y contenidos mínimos planteados para el curso, siempre desde el sentido que impone el aprendizaje significativo, el ritmo de aprendizaje y por lo tanto de recuperación, la impone el propio alumno.

En algunos casos y por carencias técnicas de algunos alumnos, se pedirá la colaboración del profesor de la especialidad en cuestión, para que en las clases individuales dedique una pequeña parte a ayudar al alumno a conseguir los objetivos que se pretenden.

14. LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Los recursos materiales con los que cuenta el centro para el desarrollo de la asignatura en la especialidad de piano son los siguientes:

- Dos pianos (uno de cola y uno de pared)
- Instrumental Orff: un xilófono bajo, dos xilófonos soprano, un carillón.
- Instrumentos de pequeña percusión: sonajas, triángulo, caja china, claves, maracas.

Las obras del repertorio son proporcionadas a los alumnos por el propio centro, cada alumno dispone de una fotocopia de cada obra, para que pueda realizar el estudio individual de casa con el fin de que los ensayos sean luego más productivos y fluidos. Como ya se ha dicho, en algunos casos las obras se trabajarán directamente en clase, sin partitura, fomentando así la comprensión del material musical que se maneja y potenciando la autonomía del alumno a la hora de moldear ese material para la improvisación.

El repertorio a trabajar durante el curso va a depender de la plantilla con la que se cuente, así como del nivel de cada grupo. Hay que hacer constar que sea cual fuere la plantilla de la que se disponga, se pueden conseguir los objetivos propuestos en esta programación.

Ciudad Real, 15 de Septiembre de 2016
El Jefe de Departamento

Fdo.: Juan Manuel Güido Fernández